



Esteban Arévalo Meléndez

Octavo Regidor Propietario

Ana Lourdes Sosa Hernández

Primera Regidora Suplente

Concepción Arely Portillo de Flores

Tercera Regidora Suplente

María Luisa Bartola Urbina de Hernández

Cuarta Regidora Suplente

Ana Mercedes Belloso Ramírez

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DIECINUEVE

En sesión ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **miércoles, diecisiete de agosto de dos mil dieciséis**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, Rene Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, Thelma Beatriz Serrano Hernández; Cuarta Regidora Propietaria y Secretaria Municipal Interina, José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario, Omar Wilfredo Coreas Marroquín; Séptimo Regidor



Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hernández; Primera Regidora Suplente, Concepción Arely Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente, El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:

“ACUERDO NUMERO UNO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a **Jorge Eduardo Rosa Chávez**, la cantidad de Ocho cientos cinco 00/100 dólares (**\$805.00**) en concepto de pago por suministro de un compresor de **18,000 BTU/h** marca **Sanyo**, **R 22** monofásico y tubería de cobre y un servicio de instalación de compresor, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE**.

“ACUERDO NUMERO DOS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar al señor **Salvador Antonio Padilla** la cantidad de **Cuatrocientos Ochenta4 00/100 Dólares (\$480.00)**, en concepto de pago por dieciséis jornadas de publicidad en Mercados Municipales para promocionar ventas por la cantidad de **Treinta 00/100 dólares (\$30.00)** cada una las cuales serán coordinadas por el Licenciado **Omar Manuel Manueles Martínez** Administrador de Mercados Municipales este contrato corresponde a diferentes fechas durante el ejercicio dos mil dieciséis se cancelara del presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE**.

“ACUERDO NUMERO TRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA** contribuir con la cantidad de **Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 50.00)**, en concepto de contribución para entrega de premios en el torneo de futbol masculino y femenino que se realizara el día sábado veintisiete de agosto dos mil dieciséis en el marco de la celebración de las fiestas patronales de la comunidad Santa Mónica cantón San Fernando de esta jurisdicción las cuales se celebran del veinticuatro al veintisiete de agosto esta cantidad se tomara de Fondos Propios **COMUNIQUESE**.



"ACUERDO NUMERO CUATRO ". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y artículo 91 del Código Municipal y tomando en cuenta las sugerencias del auditor interno de esta municipalidad donde manifiesta enviar a una capacitación la cual se denomina **Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y las Normas Internacionales de Auditoría para el Sector Publico** a la señora Ana Cecilia Meza de Osorio Tesorera Municipal y al señor José Medardo Gámez Segovia Contador Municipal a un costo de **Doscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$225.00) ACUERDA:** Autorizar la Erogación de fondos por la cantidad de **Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 450.00)** para que asistan los señores Ana Cecilia Meza de Osorio Tesorera Municipal y el señor José Medardo Gámez Segovia Contador Municipal a la capacitación denominada Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico y las Normas Internacionales de Auditoría para el Sector Público será desarrollada en el Hotel Sheraton Presidente de san salvador los días treinta y treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis el cheque saldrá a nombre de Asociación de Auditores Independientes de el Salvador se cancelara de la cuenta de Fondos Propios.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO CINCO ". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal en vista de la solicitud presentada por la **Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa (CEL)** donde solicitan la sala de reuniones del distrito Municipal de San Nicolás Lempa para realizar pagos cada fin de mes estos pagos corresponden a seiscientos ocho agricultores del proyecto de reforestación de las cuencas y subcuencas del Rio Lempa que como Institución están desarrollando en el Municipio de Tecoluca **ACUERDA:** Autorizar a la **Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa (CEL)** la sala de reuniones del distrito Municipal de San Nicolás Lempa para que puedan realizar los pagos a los agricultores del Proyecto de reforestación de las cuencas y subcuencas del Rio Lempa los pagos serán realizados cada fin de mes y los responsables de realizar dichos pagos. Deberán Organizar a las personas que no obstaculicen el normal Funcionamiento de los contribuyentes que hacen uso de los servicios que esta Municipalidad ofrece en el Distrito Municipal de San Nicolás Lempa y por razones de seguridad la **Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa (CEL)**. Debe de tomar



todas las medidas pertinentes ya que como Municipalidad no tenemos la capacidad porque solo contamos con un agente del CAM para la seguridad del mercado. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la Erogación de fondos por la cantidad de Cuatro mil Ciento Veinte 00/100 dólares (\$4,120.00) para la celebración del Día del Empleado Municipal la cual se desglosa de la siguiente manera: UN Mil Quinientos Dólares (\$1,500) para refrigerios y almuerzos y Dos Mil Seiscientos Veinte 00/100 Dólares en tarjetas de regalos en súper selectos a un valor de Veinte 00/100 Dólares (\$20.00) la celebración se realizara en el día Veintiséis de agosto de dos mil dieciséis el Parque Ecoturístico Tehuacán participaran los miembros del Concejo, empleadas y empleados, la cantidad antes mencionada se tomara de la cuenta de fondos propios el cheque saldrá a nombre de la señora Mayra Guadalupe Santos de Alegría administradora del Parque Ecoturístico Tehuacán. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a la Universidad de El Salvador, la cantidad de Cuatrocientos dos 87/100 Dólares (\$402.87) en concepto de pago por Diplomado denominado Desarrollo Económico y Gestión sostenible del Territorio dos mil dieciséis para Gobiernos Municipales y Actores de los Nonualcos, al cual asistieron José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Guillerma del Carmen Rivas; Concejala y Teresa de Jesús Pérez Vásquez; Jefa de la Unidad de Desarrollo Económico, a un costo de Ciento treinta y cuatro 29/00 Dolores (\$134.29) por persona el diplomado denominado Desarrollo Económico y Gestión Sostenible del Territorio dos mil dieciséis para Gobiernos Municipales y Actores de los Nonualcos, se desarrolló del cuatro de Marzo de dos mil dieciséis al veintisiete de Agosto dos mil dieciséis en el Centro Tecnológico de Agricultura y Ganadería de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de El Salvador (CETAG) ubicado en el Municipio de San Luis Talpa; Departamento de la Paz, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios por medio de cheque certificado.- **COMUNIQUESE.-**



"ACUERDO NUMERO OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por José Guillermo Cañas para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Sesenta y cinco y Sesenta y seis**, partida **Ciento dieciséis** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos sesenta y dos**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **JOSE GUILLERMO CAÑAS** por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO NUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal, en el marco del convenio de cooperación entre la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESPAÑA** y la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA**, en donde una de las cláusulas establece que enviara voluntarios al municipio de Tecoluca, por lo que en el marco de este convenio los voluntarios llegaron al municipio de Tecoluca para trabajar en el Proyecto de Agua, propuestas de mejoramiento de calidad de agua y prototipo de vivienda e infraestructura en el municipio de Tecoluca desde el mes de julio dos mil dieciséis hasta el mes de Diciembre de dos mil dieciséis, a quienes se ha considerado como contrapartida municipal apoyar con el alojamiento durante este periodo, por lo que el Concejo Municipal **ACUERDA:** Aportar una contrapartida y autorizar la erogación de fondos para pago de alquiler de la vivienda del Señor Mario Isabel Salinas Chávez, que se encuentra identificada como casa número quince; ubicada en la Primera Avenida Sur, Barrio El Calvario Municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente, la cual será utilizada para alojamiento de voluntarios extranjeros a partir del mes de agosto dos mil dieciséis hasta diciembre dos mil dieciséis, quienes llegaron al municipio de Tecoluca para trabajar en el proyecto de agua, propuestas de mejoramiento de calidad de agua y prototipo de vivienda e infraestructura en el Municipio de Tecoluca, desde el mes de agosto de dos mil dieciséis hasta el mes de Diciembre de dos mil dieciséis. Se cancelará anticipadamente la cantidad de **Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00)** más el diez por ciento de Impuesto Sobre la Renta, que serán cancelados los días uno de cada mes. Los fondos para



cancelar el alquiler de la vivienda se tomarán de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DIEZ”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal en el marco del convenio de cooperación entre la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESPAÑA y la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA, en donde una de las cláusulas establece que enviara voluntarios al municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, ACUERDA: Realizar el alquiler de una vivienda al Señor MARIO ISABEL SALINAS CHAVEZ, con Documento Único de Identidad Número y Numero de Identificación Tributaria

propietario del inmueble que se encuentra identificado como casa número quince; ubicada en la Primera Avenida Sur, Barrio El Calvario Municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente. Este contrato de alquiler tendrá una vigencia a partir del once de agosto dos mil dieciséis hasta el treinta y uno de diciembre dos mil dieciséis, y será utilizada para el alojamiento de voluntarios extranjeros quienes se encuentran en el municipio de Tecoluca para trabajar en propuestas de mejoramiento de calidad de agua y prototipo de vivienda e infraestructura en el Municipio de Tecoluca, desde el mes de agosto de dos mil dieciséis hasta el mes de diciembre de dos mil dieciséis. Se cancelará anticipadamente la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) más el diez por ciento de Impuesto Sobre la Renta, que serán cancelados los días uno de cada mes. Los fondos para cancelar el alquiler de la vivienda se tomaran de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO ONCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar los días laborados en días de descanso laborados por los siguientes empleados:

No	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto a cancelar



1	Luis Felipe Alvarado	Agente del CAM	del	Brindar seguridad a personal del CNR y de la Asociación Los Nonualcos en visita realizada a los inmuebles donde se rehabilitara el relleno sanitario además brindar seguridad en el Parque Tehuacán y en el desfile organizado por la Unidad de Genero de esta Municipalidad.	Uno, seis y veinticinco de julio de dos mil dieciséis	3	\$35.00
2	Luis Vladimir Flores	Agente del CAM	del	Brindar seguridad a personal del CNR y de la Asociación Los Nonualcos en visita realizada a los inmuebles donde se rehabilitara el relleno sanitario además brindar seguridad en mercado de Tecoluca, en sustitución de Luis Alfredo Monteagudo por encontrarse incapacitado.	Uno, cinco, veintiuno y veintidós de julio de dos mil dieciséis	4	\$34.60
3	David Humberto Choto	Agente del CAM	del	Brindar seguridad a personal del CNR y de la Asociación Los Nonualcos en visita realizada a los inmuebles donde se rehabilitara el relleno sanitario.	Uno de julio de dos mil dieciséis	1	\$11.66
4	Juan José Leiva	Jefe del CAM		Brindar seguridad en las instalaciones de la Alcaldía cubriendo turno del agente Omar Isabel Chicas, debido a que solicito permiso personal	Dieciséis de julio de dos mil dieciséis. trabajo veinticuatro horas continuas	2	\$33.33
5	Ramón García Méndez	Ordenanza		Apoyo en la seguridad a personal del CNR y de la Asociación Los Nonualcos en visita realizada a los inmuebles donde se	Cinco de julio de dos mil dieciséis	1	\$15.00



				rehabilitara el relleno sanitario.				
6	Omar Chicas	Isabel	Agente del CAM	Brindar seguridad a personal del CNR y de la Asociación Los Nonualcos en visita realizada a los inmuebles donde se rehabilitara el relleno sanitario.	Cinco de julio de dos mil dieciséis	1	\$ 8,70	
7	Miguel Merino	Fabián	Ordenanza	Apoyo en la seguridad del desfile organizado por la Unidad de Genero de esta Municipalidad	Seis de julio de dos mil dieciséis	1	\$15,00	
8	Félix Clímaco	Rene	Motorista	Ir al Municipio de Perulspan a traer a la señora concejala Marina Diaz	Diez de julio de dos mil dieciséis	1	\$ 8,70	
TOTAL								\$162,19

Se cancelará de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DOCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar los días laborados en días de descanso laborados por los siguientes empleados:

No	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto a cancelar
1	Carlos Eduardo Alvarado	Encargado de Catastro	Ingreso de pagos a tarjetas de contribuyentes y elaboración de permiso de construcción para familias de la comunidad Santa Teresa II	Dos y diez de julio de dos mil dieciséis	2	\$23,33
2	Fredy Arturo Montano	Jefe UATM	Elaboración de permisos de construcción para familias de la	Diez de julio de dos mil	1	\$90,00



			comunidad Santa Teresa II	dieciséis		
3	Reyna Yamileth Bonilla	Auxiliar de Tesorería	de Ordenar e ingresar recibos de ingreso al sistema SAFIM	Diez de julio de dos mil dieciséis	1	\$11.66
4	Sandra Guadalupe Aguilar	Auxiliar de Contabilidad	de Validación, aprobación, aplicación y creación de comprobantes contables en el sistema SAFIM	Veintitrés de julio dos mil dieciséis	1	\$15.00
5	Manuel de Jesús Gutiérrez	Encargado de Comunicaciones	de Digital contenido de la revista de las Fiestas Patronales	Dos, tres, y nueve de julio de dos mil dieciséis	3	\$65.00
TOTAL						\$144.99

Se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"**ACUERDO NUMERO TRECE**". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar las horas extras laboradas por los siguientes empleados:

No	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Mes de Julio										total de horas	Monto a cancelar
				04	05	06	07	08	10	21	23	29			
1	Ana Cecilia Meza	Tesorera Municipal	Ingresar documentación de egresos a sistema SAFIM	3 H	3 H		4 H				7 H	3 H		20H	\$66.67
2	Karla	Auxiliar de	Reprogram	3	3		4							10H	\$14.58



	Giselle Corvera	Tesorería	aciones presupuestaria	H	H		H							
3	Reyna Yamileth Bonilla	Auxiliar de Tesorería	Registrando los ingresos diarios en la base de datos	3 H	3 H		4 H	4 H				3 H	17H	\$24.79
4	Félix Rene Clímaco	Motorista	Traslado de personal de tesorería y jóvenes voluntarios a aeropuerto y san salvador			3 H	4 H	4 H					11H	\$11.96
Total														\$118.00

Se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CATORCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y Artículo 64 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Tecoluca, **ACUERDA:** Autorizar a Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, para que realice los respectivos descuentos por llegadas tardías durante el mes de Julio de dos mil dieciséis, a los siguientes empleados:

No.	Nombre	Minutos	Cantidad a descontar
1	Ana Mercedes Belloso Ramírez	34	\$ 1.89
2	Teresa de Jesús Pérez Vásquez	39	\$ 1.98
3	Laura Lorena Franco Montano	63	\$ 2.84



4	Alejandro Félix Jovel Urquilla	40	\$ 1.53
5	Wilfredo Carranza Guzmán	36	\$ 2.25
6	Eduardo Alfredo Guerrero Quintanilla	86	\$ 2.09
7	Rafael Antonio Ayala Hernández	110	\$ 6.11
8	Mayra Marisol Morales	42	\$ 1.17
9	Ana María García Guardado	31	\$ 0.75
TOTAL			\$20.61

Dicho descuento se aplicará en la planilla de salario del mes de Agosto de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO QUINCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA: Contratar a HECTOR MISAEL CHACON AREVALO**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número _____ y Numero de Identificación Tributaria _____

_____ como Apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) en el Mercado de San Nicolás Lempa a partir del dieciocho de agosto de dos mil dieciséis al treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, se le cancelara de la cuenta de Fondos Propios la cantidad de Ciento veintiuno 80/100 dólares (\$121.80) incluye el descuento del diez por ciento de impuesto sobre la renta. Todo lo demás relacionado a la contratación estará regulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal **ACUERDA: Nombrar** la comisión que será responsable de elaborar la propuesta del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos Año dos mil diecisiete, para ser presentada al Concejo Municipal. Dicha



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

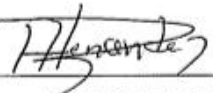


comisión estará integrada por: Santos Margarito Escobar Castellón; Gerente General y Coordinador de la Comisión, José Medardo Gámez Segovia; Jefe del Departamento de Contabilidad, Rafael Antonio Ayala Hernández; Jefe de la UACI, Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, Fredy Arturo Montano Franco; Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal y Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECISIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA: Contratar a MIGUEL ANTONIO GONZALEZ ESCOBAR**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número _____ y Numero de Identificación Tributaria _____

_____, como **COORDINADOR DEL GIMNASIO MUNICIPAL**, estará bajo la dependencia del **DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, a partir del uno de Septiembre de dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, se le cancelara de la cuenta de Fondos Propios la cantidad de **Doscientos sesenta y uno 00/100 dólares (\$261.00)** incluye los descuentos de ley. Todo lo demás relacionado a la contratación estará regulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNIQUESE.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente y en fe de lo anterior firmamos.



Alfredo Hernández Hernández
Alcalde Municipal



José Francisco López Trigueros
Síndico Municipal

Marina Díaz Flores
Primera Regidora Propietaria

Guillerma del Carmen Rivas
Segunda Regidora Propietaria

René Gonzalo Durán Alvarado
Tercer Regidor Propietario

Thelma Beatriz Serrano Hernández
Cuarta Regidora Propietaria y
Secretaria Municipal Interina

José Dimas Villalón Mejía
Quinto Regidor Propietario

Manuel Antonio Bonilla Linares
Sexto Regidor Propietario

Omar Wilfredo Corea Marroquín
Séptimo Regidor Propietario

Esteban Arévalo Meléndez
Octavo Regidor Propietario

Ana Lourdes Sosa Hernández
Primera Regidora Suplente

Concepción Arely Portillo de Flores
Tercera Regidora Suplente

María Lucrecia Bártola Urbina de Hernández
Cuarta Regidora Suplente



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



Ana Mercedes Beloso Ramírez
Secretaría Municipal